



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO
LETICIA, AMAZONAS**

Correo electrónico: prcto01lt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 6 No 8-31, piso 1
Telefax. (608) 592 - 7348

Julio veintiocho (28) de dos mil veintitrés (2.023)

PROCESO	Radicado:	91-001-31-89001-2016-00142-00
	Clase:	LABORAL ORDINARIO DE UNICA INSTANCIA
DEMANDANTE:		FRANCY DEL PILAR CURICO
DEMANDADO:		FUNDACIÓN SELVA CORAZÓN
DECISIÓN:		SUSTITUCIÓN DE PODER

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N°0293

Entra el Despacho a estudiar la solicitud de sustitución de poder, allegada por el representante judicial de la parte demandante, el pasado 06 de julio de 2.023, vía correo electrónico, y dentro del cual se adjuntó escrito denominado "ALLEGRO SUSTITUCIÓN", por medio del que el abogado Daniel Fernando Perdomo Reátegui, en calidad de apoderado judicial de la señora Francy Del Pilar Curico, sustituye el mandato que ostentaba, en favor del abogado Edison Miguel Osorio Mayorga, para que asuma y continúe con la representación y defensa de la parte activa dentro de esta causa.

Así, en concordancia con el artículo 75 del Código General del Proceso y demás normas concordantes, y en correspondencia con la voluntad plasmada en la referida comunicación, habrá de prosperar la solicitud de sustitución del poder otorgado por el demandante, inicialmente al abogado Perdomo Reátegui y el cual es ahora aceptado por el *jurisconsulto* Osorio Mayorga.

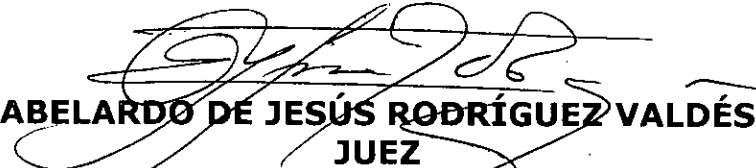
Por lo tanto, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE LETICIA - AMAZONAS,**


RESUELVE:

1º) **ACEPTAR** la referida sustitución del poder.

2º) En los términos del poder conferido que se sustituye, se reconoce personería para actuar y representar los intereses de la parte demandante dentro de esta causa, al abogado en ejercicio, **EDISON MIGUEL OSORIO MAYORGA**, identificado con la cedula de ciudadanía número 81.740.652 y T.P. 263.311 expedida por el C.S. de la J.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ABELARDO DE JESÚS RODRÍGUEZ VALDÉS
JUEZ

CERTIFICA
Que el auto anterior es notificado en ESTADOS Nro. <u>021</u> fijado en la Secretaría del JUZGADO PRIMERO PROMISCOJO DEL CIRCUITO DE LETICIA-AMAZONAS, a las 8:00 a.m.
Leticia, <u>01</u> de agosto de 2.023.
 SECRETARÍA